



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL TRES DE JULIO DE 2.008.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. Manuel Megías Morales, D. Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. Maria Belén Conejero Gutiérrez, D. Javier Serrano Castilla, Dña. Maria Isabel González López, Dña. Lidia Melguizo Núñez, D. Juan Morales López, D. Antonio Fernández Márquez, D. Antonio Palacios Terrón, D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Purificación Martín Vallejo, D. Joaquín Terrón Villegas, y D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. Maria del Valle Noguera Wu, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

**ORDEN DEL DIA**

- Punto 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- Punto 2º.- Proyecto de Actuación de “Residencia de Mayores”.
- Punto 3º.- Programa Fomento Empleo Agrario “Terminación Reconstrucción de Unidades de Edificio de Alojamiento Rural”.
- Punto 4º.- Acuerdo Marco entre el Excmo. Ayuntamiento de Dúrcal y Sociedad Mercantil Aguas Minerales de Sierra Nevada S.L.
- Punto 5º.- Solicitud de ayuda Convocatoria Pública de acciones pilotos dirigidas a Gobiernos Locales en materia P.R.L.
- Punto 6º.- Solicitud de Subvención para acciones y actividades sostenibles en los Parques Naturales y Nacionales de Andalucía, incluidos en la red Natura 2000 y sus áreas de influencia.
- Punto 7º.- Renuncia del Sr. Concejales Juan Morales López.
- Actividad de control
- Punto 8º.- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria.
- Punto 9º.- Ruegos y Preguntas.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2008.**

El Sr. Alcalde comienza la sesión preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de mayo de 2008, manifestándose las siguientes observaciones:

- el portavoz del grupo municipal de IU. manifiesta que deberían suprimirse los datos personales en la moción de IU.
- El grupo municipal del PSOE matiza que en el punto cuarto debe aparecer ayuda a domicilio en lugar de servicios de aguas.

Sometida el acta a votación se aprueba por el voto unánime de trece (13) concejales presentes en la citada sesión plenaria, con las rectificaciones indicadas.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**PUNTO 2º.- PROYECTO DE ACTUACION DE “RESIDENCIA DE MAYORES”.**

El portavoz del grupo municipal del PSOE, Don Esteban Vicente Terrón Megías, da lectura de este punto.



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.

**Primer Turno de Intervenciones**

Toma el uso de la palabra el portavoz del grupo municipal del PA, D. Blas Jesús Hortas, manifiesta que su grupo esta conforme con el proyecto presentado.

El portavoz del grupo municipal de IU., D. Joaquín Terrón, expone que su sentido del voto será la abstención, ya que si bien generará empleo, y sin mirar a que sea pública o privada, dudamos de su legalidad, en tanto existen informes técnicos desfavorables.

El portavoz del grupo municipal del PP, D. Jose Manuel Pazo Haro, apoya este proyecto, ya que entienden que es la única forma de asegurar que nuestro municipio cuente con una residencia.

El portavoz del grupo municipal del PSOE aclara, respecto a los informes técnicos, que por parte de los servicios técnicos municipales se ha emitido informe en el que el sentido es favorable, ya que se ha comprobado la planimetría completa.

El Sr. Alcalde interviene para aclarar cuestiones relativas a las diferencias entre esta residencia y una proyectada con anterioridad.

En estos momentos se ausenta el Sr. José Manuel Pazo Haro, siendo las nueve horas y diez minutos, y volviendo a las nueve horas y quince minutos.

**2º Turno de Intervenciones**

Interviene el portavoz del grupo municipal del PA para reclamar la ausencia de acción de gobierno, ya que en este pleno los asuntos a tratar son unas subvenciones, y prevemos que cuando lleguen las próximas elecciones se apresurará en tomar medidas.

El portavoz del grupo municipal de IU expresa que mantendrá la abstención en este punto.

El portavoz del grupo municipal del PP interviene para remarcar que en la residencia privada prevalece el factor económico, aunque votarán a favor de un proyecto necesario para nuestro municipio.

La Sra. Concejala Delegada de las áreas de Recursos Humanos, Servicios Sociales y Cultura, Dña. Belén Conejero Gutiérrez, interviene para aclarar que independientemente de la gestión pública o privada, lo interesante de las residencias es la concertación de plazas por parte de la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde explica que si bien esta no es la residencia que el PSOE propugnaba en las elecciones pasadas, el proyecto de la residencia municipal se encuentra en tramitación, concretamente pendiente de informe de la COPOTU de la Junta de Andalucía.

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación.

**PARTE DISPOSITIVA**



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

**Vista** la Propuesta de la Alcaldía de 25 de junio de 2008, el informe favorable emitido por la Consejería de obras públicas, Delegación Provincial, Servicio de Urbanismo y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno, de fecha 30 de junio de 2008.

Se somete a votación resultando que los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto. Votan a favor doce (PSOE, PP y PA). Abstenciones una (IU). En consecuencia, el Pleno **aprueba por mayoría**, al existir el quórum legalmente exigido:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto de Actuación relativo a Residencia de Mayores, en el polígono nº 10 parcela 110. Con una superficie construida de 1610 m<sup>2</sup>, distribuida en dos plantas, donde se desarrollan 23 habitaciones dobles, servicios generales y sótano, donde se ubicarán las instalaciones. Todo ello vinculado a una superficie de 5.575 m<sup>2</sup>.

**Segundo.-** Fijar como periodo de calificación urbanística 30 años.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**PUNTO 3º. PROGRAMA DE FOMENTO EMPLEO AGRARIO “TERMINACION RECONSTRUCCION DE UNIDADES DE EDIFICIO DE ALOJAMIENTO RURAL”.**

El portavoz del grupo municipal del PSOE explica que se solicita una subvención para el municipio que supondrá una gran inversión económica, de los cuales el Ayuntamiento aporta 30 mil euros, lo que supone la creación de alojamiento rural para aumentar la riqueza y empleo en el municipio, y que el Ayuntamiento sacará a concurso una vez se finalicen las correspondientes obras.

El portavoz del grupo municipal del PA manifiesta que su intención es que con ello se genere riqueza y empleo, y es por lo que su voto es favorable.

El portavoz del grupo municipal de IU expresa su conformidad con este tipo de actividades.

El portavoz del grupo municipal del PP dice que es un proyecto maravilloso, estando conformes con el mismo.

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación.

**PARTE DISPOSITIVA**

**Vista** la Propuesta de alcaldía de 25 de junio de 2008 y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno celebrada el 30 de junio de 2008.

Se somete a votación resultando que los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto. Votan a favor los trece (PSOE, PP, PA e IU). En consecuencia, el Pleno **aprueba por unanimidad**:



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

**PRIMERO.-** Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa. Las memorias que queden afectadas al Plan de Fomento del Empleo Agrario son: TERMINACION RECONSTRUCCION UNIDADES DE EDIFICIO ALOJAMIENTO RURAL.

**SEGUNDO.-** Solicitar al SPEE, como subvención a fondo perdido, 60.000€, para financiar los costes salariales derivados de la contratación de la obra.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 24.000.000€, con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**PUNTO 4.- ACUERDO MARCO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DURCAL Y SOCIEDAD MERCANTIL AGUAS MINERALES DE SIERRA NEVADA S.L.**

El portavoz del grupo municipal del PSOE interviene para explicar el espíritu del convenio, así como las reportaciones económicas que comporta.

El portavoz del grupo municipal del PA entiende que la firma de este convenio es prematura, ya que se encuentra pendiente la puesta en marcha de la actividad.

El portavoz del grupo municipal de IU muestra su disconformidad con los puntos primero y segundo de la parte dispositiva del presente convenio.

El portavoz del grupo municipal del PP entiende que este convenio es un contrato de publicidad, al asumir el Ayuntamiento de Dúrcal diversas obligaciones. La postura de este grupo es no dar su voto aprobatorio.

El portavoz del grupo municipal del PSOE interviene para responder a las diversas cuestiones planteadas por los grupos integrantes.

El Sr. Alcalde aclara que la empresa ha tramitado toda la documentación que se le ha requerido por la legislación vigente, y del mismo modo, ha efectuado los pagos correspondientes dispuestos en nuestras ordenanzas municipales. Este convenio marco entre el Ayuntamiento de Durcal y la empresa Aguas de Sierra Nevada no es obligatorio, siendo manifestación de la voluntad de colaborar por parte de la empresa en la vida cultural, deportiva y medioambiental de este municipio.

**Segundo Turno de Intervenciones**

El portavoz del grupo municipal del PA propone incluir en las cláusulas del convenio la salvaguarda de suministro de agua al municipio en caso de escasez.

En estos momentos se ausenta D. Antonio Fernández Márquez, siendo las diez y veinticinco minutos, volviendo a las diez y treinta minutos.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El portavoz del grupo municipal de IU manifiesta y desea su constancia en el acta las siguientes palabras dirigidas al Alcalde: “usted es cómplice de la situación actual, y si considera que lo calumnio, usted tiene vías de defensa en los Tribunales. Usted es cómplice de infracciones urbanísticas”.

Con respecto al informe ambiental expone: “ la resolución de seis de junio de dos mil ocho de Medio Ambiente no es competente para resolver aspectos ambientales, para ello es la Comisión Interterritorial de Medio Ambiente, incluido el Delegado de Medio Ambiente, pero hay más personas en ella”.

El portavoz del grupo municipal del PP mantiene la postura de que este convenio es un contrato de publicidad enmascarado.

El portavoz del grupo municipal del PSOE declara que los ingresos derivados de este convenio vendrán reflejados en sus correspondientes presupuestos de los años venideros. Respecto a las obligaciones a las que queda sujeto el Ayuntamiento de Dúrcal, el concejal desea aclararlos a los ciudadanos, dando lectura de los mismos.

Siendo las once horas, se ausenta D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, volviendo a las once y tres minutos.

El Sr. Alcalde interviene para aclarar que la valoración que se debe realizar en estos momentos es de tipo económica, y con carácter general ha sido más beneficioso que perjudicial. En cuanto a la Comisión de Seguimiento, estará integrada por tres miembros del grupo del PSOE, un miembro del grupo del PP, un miembro del grupo PA y un miembro del grupo IU.

### Parte dispositiva

**Visto** el Acuerdo Marco en el que consta: “**ACUERDO MARCO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL Y LA SOCIEDAD MERCANTIL AGUAS MINERALES DE SIERRA NEVADA S.L , PARA COLABORAR EN LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS , SERVICIOS SOCIALES Y MEDIO AMBIENTE, QUE SE REALICEN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DÚRCAL.**

### **REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Manuel Megías Morales, Alcalde de Dúrcal, en virtud de acuerdo plenario de fecha 16 de junio de 2007.

Y, de otra, D. Carlos Moreno Bermejo , DNI 28384453-S en su calidad de Consejero Delegado de la mercantil “ **Aguas Minerales de Sierra Nevada S.L** “ , CIF B-91395137

### **INTERVIENEN**

Las partes en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades de representación que legalmente ostentan, reconociéndose plena capacidad, representación y legitimación para suscribir este acuerdo y en su virtud,

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** La empresa “ Aguas Minerales de Sierra Nevada S.L”, ha promovido la instalación de planta embotelladora de agua mineral , en el término municipal de Dúrcal.

**SEGUNDO.-** El Manantial Sierra- Dúrcal, goza de la calificación de agua mineral natural, en virtud de resolución del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 7 de julio de 2006

**TERCERO.-** Con fecha de 21 de agosto de 2007, la Dirección General de Industria ,Energía y Minas, otorgó a la mercantil “ Aguas Minerales de Sierra Nevada S.L”, el derecho



Telef. 958 780 013 – 958 780 139

Fax: 958 780 375

C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

de explotación para uso como agua embotellada, de las aguas procedentes del sondeo denominado Manantial Sierra – Dúrcal. Estableciendo el caudal máximo a explotar en 10 l/s, ampliable hasta un máximo de 31 l/s. La autorización de ampliación será justificada mediante informes técnicos, en base a los resultados que arrojen las mediciones de los cuatro piezómetros que deberán instalarse en el perímetro de protección y fijándose la duración de la autorización en treinta años, prorrogables hasta noventa.

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Considerando que las aguas minerales son aguas que por sus peculiares características geológicas y sus usos específicos se diferencian claramente de las denominadas aguas comunes. Así, las aguas minerales, usualmente de alto contenido en sales minerales o gases disueltos, aunque pueden incluso ser de mineralización débil, deben poseer, para su consideración como tales, un contenido estable en componentes mayoritarios o en aquellos que caractericen el agua. Usualmente se trata de aguas subterráneas de circulación profunda y, aunque no estrictamente necesario, de largo tiempo de residencia y unas características físicas o químicas diferenciadas que las hacen especialmente aptas para un determinado uso. A la vista de lo expuesto, la normativa vigente considera que en las aguas minerales, por sus peculiaridades características geológicas, su uso específico y su gran valor económico unitario predomina su uso como recurso geológico sobre su consideración sobre recurso hidráulico.

**SEGUNDO.-** Considerando que cuestión esencial para la colaboración objeto del presente Acuerdo, es el régimen de propiedad aplicable en la actualidad, a las aguas minerales. En este sentido, la Ley de Minas excluye explícitamente de su ámbito de aplicación el régimen de propiedad de las aguas remitiéndose al Código Civil y las leyes especiales. Igualmente, la Ley 29/1985 de Aguas excluye las aguas minerales de su ámbito de aplicación, excepto en lo que se refiere a la protección de las aguas. Por tanto, e independientemente de las interpretaciones que a la vista de la Ley de Minas, la Ley de Aguas, el Código Civil y la jurisprudencia que existe en torno a esta materia pueden hacerse, conforme al principio de seguridad jurídica ha de entenderse que existen actualmente aguas minerales de titularidad privada, en contra de la naturaleza demanial del resto de recursos geológicos e hidráulicos. Sin perjuicio de las novedades legislativas que puedan surgir en esta materia que tendrían prevalencia absoluta sobre lo previsto en el presente acuerdo.

**TERCERO.-** Considerando el carácter mercantil que para la empresa “ Aguas Minerales de Sierra Nevada S.L “ conlleva la explotación de las aguas minerales procedentes del “ Manantial Sierra- Dúrcal “ , perforado en el punto de coordenadas U.T.M X : 450.394 e Y: 4.094.361 , en el paraje denominado El Romeral , término municipal de Dúrcal ( Granada ). La empresa Aguas Minerales de Sierra Nevada S.L, manifiesta su intención de ceder una cantidad del valor de la producción del aprovechamiento, que revertirá al Ayuntamiento de Dúrcal , como administración más próxima .

**CUARTO.-** Considerando que en virtud del artículo 25.1 de la Ley de Bases de Régimen Local se atribuye al municipio competencias para la gestión de sus intereses pudiendo promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

**QUINTO.-** Que siendo conscientes de lo expuesto anteriormente, desean reforzar sus relaciones y expresar formalmente su intención de colaborar en la consecución de objetivos comunes. Por todo ello, las partes **ACUERDAN**, regir sus relaciones recíprocas conforme lo previsto en las siguientes

**CLAÚSULAS :**

**Primera.-** La empresa “ Aguas Minerales de Sierra Nevada S.L “ , CIF B-91395137, manifiesta que ha fijado su domicilio fiscal en el término municipal de Dúrcal ( Granada ); éste será el domicilio que conste en el permiso de circulación de los vehículos adscritos a la actividad.



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

**Segunda-** La empresa Aguas Minerales de Sierra Nevada S.L, manifiesta que aportará al Ayuntamiento de Dúrcal, por la explotación del aprovechamiento en los términos que se indican a continuación :

-La cesión se fija en una prestación compensatoria equivalente a 0,91 €/ m<sup>3</sup> extraído, cantidad que se corresponde con la tasa para consumos superiores a 90 m<sup>3</sup>, en uso doméstico ( Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Suministro de Agua Potable ) . La cantidad indicada se actualizará conforme la modificación de la ordenanza fiscal. No obstante, durante el ejercicio 2008 y 2009 , se fija la cesión en los siguientes términos :

- 0,50 euros por cada m<sup>3</sup> de agua extraída. ( Ejercicio 2008)
- 0,61 euros por cada m<sup>3</sup> de agua extraída. ( Ejercicio 2009)

La aportación se realizará a favor del AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL , al inicio de cada trimestre natural, en cuanto a la extracción realizada en el trimestre anterior. A este fin, el titular de la concesión de aprovechamiento efectuará una autoliquidación trimestral , en la que deberá expresar volumen extraído e importe total, en base a los criterios anteriormente fijados. El ingreso de la autoliquidación se realizará antes del 15 del mes.

**Tercera .-** El Ayuntamiento de Dúrcal , destinará el porcentaje de explotación del aprovechamiento a la promoción de actividades culturales , deportivas , servicios sociales y medio ambiente.

**Cuarta .-**El Excmo. Ayuntamiento de Dúrcal asume los siguientes compromisos :

4.1.- En todos los actos públicos que se realicen con motivo del presente Acuerdo, se dará difusión a la colaboración económica de Aguas Minerales de Sierra Nevada.

4.2.- Inclusión del logotipo oficial de Aguas Minerales de Sierra Nevada en la publicidad y actos que en su caso se realicen.

4.3.- Figurará de manera permanente junto a las actividades, una placa o tarjeta informativa en que se hará constar la frase “ Actividad realizada con la colaboración de Aguas Minerales de Sierra Nevada”.

**QUINTA.-** Al objeto de garantizar el cumplimiento de lo acordado en el presente documento, se constituirá en el plazo de un mes, una Comisión de Seguimiento formada por un miembro y un suplente , por cada una de las partes firmantes de este documento, que mantendrá la supervisión del fiel cumplimiento del mismo. En todo caso, las partes se comprometen a cumplir puntual y lealmente estos acuerdos, manteniendo un espíritu de cooperación y entendimiento que permita el buen fin del mismo a todo largo de su ejecución.

**SEXTA.-** La vigencia del presente acuerdo será de 30 años prorrogables hasta noventa , a contar desde la puesta en marcha de la actividad. No obstante, quedará sin efecto en el momento en que la normativa establezca otras fórmulas imputables al concesionario. En el supuesto en que la fórmulas se establezcan a favor de otras Administraciones Públicas, el presente “ Acuerdo “ , será objeto de una nueva negociación.

**SÉPTIMA.-** En el caso de transmisión será necesaria la comunicación al Ayuntamiento de Dúrcal. El cesionario se subrogará en los derechos y obligaciones derivados del presente acuerdo. En caso de gravamen, si se derivase transmisión, deberán cumplir el requisito expresado con anterioridad.

**OCTAVO.-** Los litigios derivados el presente acuerdo se entenderán siempre sometidos a los tribunales competentes, con jurisdicción en el lugar en que la Corporación tiene su sede”.

**Vista** la propuesta de alcaldía de 25 de junio de 2008, así como el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno, de fecha 30 de junio de 2008.



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

**Vista** la propuesta anteriormente realizada por el Sr. Alcalde para la composición de la Comisión de Seguimiento.

Se somete a votación resultando que los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto. Votan a favor ocho (PSOE, y PA). Votan en contra cuatro (IU y PP). En consecuencia, el Pleno **aprueba por mayoría**, al existir el quórum legalmente exigido:

**PRIMERO:** Aprobar el Acuerdo Marco entre el Excmo. Ayuntamiento de Dúrcal y la Sociedad Mercantil Aguas Minerales de Sierra Nevada S.L.

**SEGUNDO:** Autorizar al Sr. Alcalde- Presidente para la suscripción del presente acuerdo.

**TERCERO:** El Ayuntamiento de Dúrcal aprobará una Ordenanza de Patrocinio, para materializar el presente Acuerdo.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

Se produce un descanso de la sesión a las once y veinticinco minutos, hasta las once y treinta y siete minutos.

**PUNTO 5 – SOLICITUD DE AYUDA CONVOCATORIA PUBLICA DE ACCIONES PILOTOS DIRIGIDAS A GOBIERNOS LOCALES EN MATERIA P.R.L.**

El portavoz del grupo municipal del PSOE explica la subvención que se pretende solicitar.

El portavoz del grupo municipal del PA muestra su conformidad como hizo en la Comisión Informativa.

El portavoz del grupo municipal de IU solicita que se les mantengan informados sobre las mediadas de seguridad y prevención de riesgos laborales que se lleven a cabo.

El portavoz del grupo municipal del PP mantiene que al igual que en la Comisión se muestran de acuerdo.

El Sr. Alcalde aclara que se actúa conforme a las exigencias legales,

El portavoz del grupo municipal del PSOE explica las medidas constantes que se llevan a cabo.

**Parte dispositiva.**

**Vista** la propuesta de alcaldía de 25 de junio de 2008, así como el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno, de fecha 30 de junio de 2008.

Se somete a votación resultando que los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto. Votan a favor los trece (PSOE, PA, PP e IU). En consecuencia, el Pleno **aprueba por unanimidad**:





AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

**PRIMERO:** Solicitar ayuda financiera, en el marco del Convenio de Colaboración firmado el 14 de diciembre de 2007 entre la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de municipios y Provincias, sobre actuaciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales, por importe de 13.000, 00 €, para la realización de Diagnóstico Participativo en Materia de PRL.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**PUNTO 6.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ACCIONES Y ACTIVIDADES SOSTENIBLES EN LOS PARQUES NATURALES Y NACIONALES DE ANDALUCIA, INCLUIDOS EN LA RED NATURA 2.000 Y SUS AREAS DE INFLUENCIA.**

El portavoz del grupo municipal del PSOE se manifiesta en los mismos términos del punto anterior

El portavoz del grupo municipal del PA se muestra conforme

El portavoz del grupo municipal de IU no tiene objeciones.

El portavoz del grupo municipal del PP quiere saber si en el futuro se solicitarán más.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que es una línea de actuación que han empezado y que sucesivamente pretenden continuar.

**Parte dispositiva**

**Vista** la propuesta de alcaldía de 25 de junio de 2008, así como el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno, de fecha 30 de junio de 2008.

Se somete a votación resultando que los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto. Votan a favor los trece (PSOE, PA, PP e IU). En consecuencia, el Pleno **aprueba por unanimidad:**

**PRIMERO:** Solicitar Subvención para soterramiento de contenedores por importe de 22.736,00 €, al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2008, BOJA 106.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**PUNTO 7.- RENUNCIA DEL SR. CONCEJAL JUAN MORALES LOPEZ.**

D. Juan Morales López explica que las razones que le han llevado a tomar la actual decisión son de índole personal, al cambiar circunstancias imprevistas.

El portavoz del grupo municipal del PA le desea lo mejor en su futuro y reconoce la labor desempeñada por el concejal.

El portavoz del grupo municipal de IU valora la experiencia adquirida por el concejal en el tiempo que ha desempeñado su cargo, agradeciendo las labores realizadas.



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El portavoz del grupo municipal del PP resalta la buena gestión realizada y lamenta la “pérdida” de un buen concejal en este Ayuntamiento.

El portavoz del grupo municipal del PSOE expresa en nombre propio y de todo el equipo de gobierno gratitud hacia la labor desempeñada por el Concejal, que en ocasiones ha sido altruista y siempre ha estado en los momentos en que contaba.

El Sr. Alcalde le agradece personalmente, en nombre del equipo de gobierno, del Ayuntamiento y del pueblo el trabajo llevado a cabo.

D. Juan Morales López agradece las cálidas palabras que han tenido todos los miembros del Pleno, y agradece el apoyo recibido tanto por los compañeros, amigos y conocidos.

Por todo lo anterior, los Sres/as reunidos/as acuerdan:

- **Tomar conocimiento** de la renuncia del Concejal D. Juan Morales López.

**PUNTO 8.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

Conforme lo previsto en el art. 46.2 LRBRL, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y Concejales Delegados desde la sesión última sesión ordinaria; Desde la resolución nº 394 a la nº 555.

**PUNTO 9. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del PA, D. Blas Jesús Hortas, quien formula los siguientes:

Ruegos:

- En el tramo de carretera nacional a cargo del Ayuntamiento, se solicita la reparación del camino que tras un accidente se ha visto dañada con sus consiguientes riesgos y peligro.

El Sr. Concejal de Hacienda responde que respecto a los quitamiedos se ha acordado que las labores se lleven a cabo por una empresa externa por ser menos operativos los medios municipales. Todos los gastos correrán a cargo de la empresa aseguradora.

Preguntas:

- Estado de las negociaciones con Sevillana para el soterramiento.

El Sr. Alcalde expone que de las reuniones mantenidas se ha llegado al acuerdo de realizar las obras de soterramiento por parte de Sevillana, y las obras civiles por el Ayuntamiento, puesto que no hay obligación legal para que Sevillana realice dichos trabajos.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo municipal de IU, D. Joaquín Terrón Villegas, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

Preguntas:



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

- El informe de nitratos.

El Sr. Alcalde informa que tiene en su poder las copias, encontrándose los originales en los servicios administrativos del Ayuntamiento.

Intervienen los tres miembros del grupo municipal del PP, formulando los siguientes ruegos y preguntas:

Por Dña Purificación Martín Vallejo

a) Preguntas

- Para cuándo está previsto que se inicien las obras de la carretera.

El Sr. Alcalde interviene para explicar que el tramo de la carretera que quedó pendiente en Navidades se ha quedado sin la subvención correspondiente, pero se realizarán las obras oportunas.

- Cuándo se realizará la remodelación del mercado municipal.

El Sr. Alcalde responde que se llevarán a cabo las acciones correspondientes una vez finalizada la pista polideportiva.

- Conocer el estado de los acuerdos alcanzados respecto al nuevo edificio municipal.

El Sr. Concejala de Hacienda contesta que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios, pero que debido a cuestiones surgidas entre los herederos, se encuentran a la espera.

- Qué ocurre con los contadores de la calle agua.

El Sr. Concejala de Hacienda responde que si bien la localización de los contenedores era en la calle agua, tras diversas quejas de los vecinos de la zona, se buscó otra ubicación que igualmente sus vecinos se negaron. Para evitar posibles molestias se ha acordado trasladarlos en las proximidades de Caja Rural Granada.

b) Ruegos

- Realizar un seguimiento de las señales de tráfico, concretamente pintar los pasos de peatones.

Por el Sr. Antonio Palacios Terrón:

a) Preguntas

- Por qué el riego por goteo está parado.

El Sr. Alcalde contesta que este asunto no es competencia municipal. En la actualidad hay dos, una a la que le falta aprovechamiento, y la segunda está más retrasada pendiente de formalizar sus estatutos.

b) Ruegos

- Se adopten las medidas necesarias para dotar al instituto de la mujer de lugares.

La Sra. Concejala de Servicios Sociales y Cultura responde que si bien en las dependencias



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

hay despachos privados para atender al público personalmente, sus esfuerzos se centran en dotar de los medios y condiciones mas adecuados.

- Se adopten medidas para paliar las molestias que producen las emisiones acústicas de las motocicletas.

El Sr. Alcalde responde que entiende las molestias, no obstante la cuestión estriba en el número de efectivos de agentes de la Policía Local con que contamos y de la necesidad de utilizar para ello el sonómetro como medio de prueba.

Por José Manuel Pazo Haro:

a) Preguntas

- Saber si se han otorgado las obras del colector y de ese modo conocer el plazo de inicio de las obras, así como rogar que en la próxima licitación de obras se incluya a la oposición.

Responde el Sr. Alcalde que existen cuatro ofertas, y en estos momentos estamos pendiente de recibir la valoración técnica, adjudicando las obras en breve.

- Cuándo tendremos en este municipio el Centro de Salud sin las carencias que presenta.

Por parte del Sr. Alcalde se explica que las actuaciones municipales han finalizado, encontrándose el mobiliario completo, a falta de su montaje por el SAS.

b) Ruegos

- Solicito que se cree una Comisión de Investigación para el estudio de temas urbanísticos con carácter permanente.

El Sr. Alcalde acuerda crear dicha Comisión.

Se ausenta, a las doce y cuarenta y siete minutos D. Juan Morales López, volviendo a las doce y cincuenta y tres minutos.

A las doce y cincuenta minutos D. Antonio Fernández Márquez, tomando a las doce y cincuenta y cuatro minutos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 01:05 horas del cuatro de julio de dos mil ocho, de lo que como Secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Una vez levantada la sesión, y de conformidad con los artículos 88.3 y 228.2 del ROF, el Sr. Alcalde abre un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.